

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CONVOCA AL

**PROGRAMA DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR JALISCO-ALBERTA
2025-2026**

De acuerdo con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco Visión 2030, es de suma importancia para el Gobierno del Estado mejorar la calidad y el acceso educativo, para lo cual, se debe impulsar la vinculación, articulación y corresponsabilidad entre los niveles educativos, instancias gubernamentales y otros sectores de la sociedad, para fortalecer el desarrollo educativo mediante proyectos innovadores.

En atención a esta estrategia, la Secretaría de Educación

CONVOCA

A los estudiantes activos de las escuelas públicas y privadas de educación media superior del Estado de Jalisco a participar en el **PROGRAMA DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR JALISCO-ALBERTA 2025-2026**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los jóvenes, alumnos, aspirantes y participantes, se considerará dentro de la misma a las y los jóvenes, a las y los alumnos, a las y los aspirantes, y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia, ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Objetivo:

Desarrollar habilidades y aptitudes de los alumnos participantes, mejorando los conocimientos del idioma inglés para los estudiantes de Jalisco y de español para los estudiantes de Alberta, así como generar una dimensión intercultural en la formación base y alentar la autonomía escolar.

SEGUNDA. - Requisitos:

- Ser mexicano y radicar en el Estado de Jalisco;
- Ser estudiante de 3^{er} o 4^{to} cuatrimestre o semestre de alguna Institución de Educación Media Superior del Estado de Jalisco y tener como máximo 17 años de edad;
- Desempeño académico de excelencia. Contar con un promedio general mínimo de 95 y haber aprobado el 90% de las asignaturas en periodo ordinario;
- Demostrar dominio del idioma inglés;

- La familia del estudiante jalisciense que sea seleccionado, deberá comprometerse a recibir a un estudiante canadiense en reciprocidad.

TERCERA. -Documentos:

- Copia de acta de nacimiento;
- Certificado de calificaciones o constancia de estudios del semestre anterior del que estén cursando actualmente, en idioma español e inglés;
- Carta de postulación emitida por el Director de la Escuela o bien, del responsable académico del Centro Educativo al que pertenece el estudiante. La carta deberá dirigirse a: Ma. Ana Laey Jara Bobadilla, Directora de Educación Media Superior Tecnológica de la SEJ;
- Formato de solicitud de participación SEJ-DEMST, [Convocatorias Archivo – Aprende](#);
- Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial pública con una antigüedad no mayor a tres meses, en español e inglés;
- Contar con conocimientos del idioma inglés, comprobable a través de resultados de exámenes, certificaciones internacionales, o cartas de recomendación de profesores de idioma inglés;
- Formato de registro, debidamente llenado en idioma inglés, [Convocatorias Archivo – Aprende](#);
- Copia de pasaporte mexicano con una vigencia mínima de 6 meses a partir de noviembre de 2025;
- Dos cartas de recomendación firmadas por un profesor, en idioma español e inglés;
- Carta compromiso de parte de los padres, en donde se comprometen a recibir en su casa al estudiante canadiense, por el tiempo que dure el intercambio.
- 03 fotografías recientes a color tamaño pasaporte (mismas que deberán entregarse al momento de la entrevista, anotar nombre completo al reverso).

Nota: La traducción de los documentos al idioma inglés, es una traducción simple, no tiene que ser hecha por un perito oficial, no lleva hojas membretadas, ni sellos, ni firmas. Únicamente se debe respetar el formato del documento en idioma español.

CUARTA. -Aspectos que cubre el Programa:

- Hospedaje, alimentación y transportación interna en la Provincia de Alberta a cargo de las familias receptoras.

El beneficiario de este Programa deberá sufragar cualquier otro gasto no especificado en esta Convocatoria, tales como:

- Boleto de avión redondo Guadalajara-Alberta-Guadalajara;
- Seguro de viaje durante su estancia en Alberta, en caso de no contar con seguro de gastos médicos que cubra esta Provincia;
- Trámite y costo de la visa canadiense;
- Entre otros gastos inherentes a su participación.

Este Programa no incluye a familiares, ni dependientes económicos del beneficiario.

QUINTA. -Período de participación:

Para el Ciclo 2025-2026, las instituciones educativas de Nivel Medio Superior y las familias receptoras de la Provincia de Alberta, Canadá que participen en este Programa, serán en primera instancia los anfitriones de los estudiantes del Estado de Jalisco, por un período de 8 semanas, que abarcará del mes de septiembre al mes de noviembre de 2025.

Por su parte, los estudiantes canadienses seleccionados realizarán su estadía de intercambio en el Estado de Jalisco del mes de febrero al mes de abril de 2026.

SEXTA. - Proceso de Selección:

La Dirección de Educación Media Superior Tecnológica, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, y la Oficina de Alberta Education, del Gobierno de Alberta, Canadá, ambas instancias realizarán el análisis de los expedientes de los candidatos.

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos estipulados en el documento en cuestión y entreguen en tiempo y forma toda la documentación requerida.

Una vez entregados los documentos, se procederá a agendar una entrevista en la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica de la SEJ, a cada uno de los estudiantes postulados para el Programa en cuestión.

Una vez seleccionados los estudiantes, se procede con el trámite de visa canadiense correspondiente.

El número de lugares disponibles se establecerá en función de la oferta de la Institución Receptora en Alberta.

La selección final de los estudiantes se dará a conocer de manera oficial por escrito a las Instituciones Educativas a las que pertenecen los participantes, el 11 de julio de 2025.

La decisión de selección será inapelable.

Una vez seleccionado, el beneficiario deberá:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización de la participación en el Programa;

2. Proporcionar a la SEJ-DEMST cualquier información y documentación adicional que se requiera para el buen funcionamiento del Programa;
3. Entregar copia del documento que acredite la compra del boleto de avión redondo Guadalajara-Alberta-Guadalajara, copia de la visa canadiense, copia del seguro de gastos médicos mayores o seguro de viaje, y copia del formato SAM, en el plazo establecido por la SEJ-DEMST, mismo que será notificado al beneficiario de manera oportuna;
4. Al término del Intercambio, el beneficiario deberá elaborar una memoria del Programa, misma que será entregada en la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica de la SEJ, en un plazo no mayor de un mes después de haber finalizado el Programa.

OCTAVA. -Fecha límite de recepción de solicitudes:

La fecha límite para la entrega de documentos es el día viernes 30 de mayo de 2025, en las instalaciones de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, ubicada en Av. Central Guillermo González Camarena # 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco.

Nota importante: No se aceptarán postulaciones que no cuenten con el debido respaldo de las Instituciones de Educación Media Superior, en las cuales los candidatos se encuentren realizando sus estudios. Dichas Instituciones deberán tener domicilio en el Estado de Jalisco.

NOVENA. - Aviso de Privacidad:

Los datos personales y demás información de quienes participen en el ***Programa de Intercambio para estudiantes de Nivel Medio Superior Jalisco-Alberta 2025-2026***, solo serán recabados única y exclusivamente para los fines y objetivos para los cuales fueron entregados por su titular a esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, datos personales que serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad que puede consultar en el siguiente link: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

De igual manera, los titulares de los datos personales tendrán el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), cumpliendo con ello, con las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tal motivo, se dejan a su disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes:

teléfono (33) 33-30-30-18-70 extensión 36958, correo electrónico oficial transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

DÉCIMA. - Equidad y no discriminación:

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo, condición social o física y deberá observar los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

DÉCIMA PRIMERA. - Quejas y denuncias:

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa oral o escrita ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a los teléfonos 800 4663786, 33 36681613, extensiones 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45160.

DÉCIMA SEGUNDA. -Información Adicional:

Para solicitar cualquier información adicional que requieran ponerse en contacto con la Subsecretaría de Educación Media Superior, específicamente con la Dirección de Educación Media Superior Tecnológica al Correo electrónico: thalia.perez@jalisco.gob.mx o al teléfono 33 3030 7500 Ext. 53547.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la Convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 16 de mayo de 2025.

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO